

Centro destino: D.G. Inspección y Evaluación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 27.283.610-K.

Primer apellido: Falcón.

Segundo apellido: Pliego.

Nombre: José Luis.

Código Pto. trabajo: 2216610.

Pto. trabajo adjud.: Inspector General de Servicios.

Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G. Inspección y Evaluación.

Centro destino: D.G. Inspección y Evaluación.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 188/2005, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Juan José Oña Hervalejo, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

En virtud de lo previsto en los arts. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de agosto de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Juan José Oña Hervalejo como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Sevilla, 30 agosto de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la prórroga de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística convocada por la Orden que se cita.

Concluido el plazo de duración de la beca de Formación e Investigación en el Area de Archivística concedida a don Rafael Frías Martín, con DNI 52.542.413-V, mediante Resolución de 10 de agosto de 2004 de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, y cumpliéndose lo establecido en el artículo 7 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA núm. 122, de 20 de octubre de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e Investigación, esta Delegación del Gobierno, por delegación de la Consejera de Gobernación

RESUELVE

Primero. Prorrogar la duración de la beca concedida a don Rafael Frías Martín, con DNI 52.542.413-V.

Segundo. La prórroga de la beca se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.18.48200.22A.6 y 3.1.09.00.01.18.48200.22A.2, siendo su dotación económica de 981,35 euros mensuales, y su duración desde el 1 de septiembre de 2005 hasta el 31 de agosto de 2006.

Tercero. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder interponer potestativamente

recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación ante este órgano de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de agosto de 2005.- La Delegada del Gobierno, P.S. (Decreto 512/96), El Delegado Provincial de Medio Ambiente, Gerardo Sánchez Escudero.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente.

Primero: En fecha 22 de agosto, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo: El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Dele-

gación del Gobierno, sita en la Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero: En el plazo de diez días a partir del siguiente a la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Jaén, 24 de agosto de 2005.- El Delegado del Gobierno, P.S. El Delegado de Salud, Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que queda desconvocado el paro parcial, por CSI-CSIF, en los días del mes de septiembre, para el personal funcionario adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Organización Sindical CSI-CSIF ha desconvocado el paro parcial que afectaba a todas las actividades funcionariales desempeñadas por los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y que tendría lugar desde las 10,00 horas hasta las 13,00 horas de los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.b) la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería.

RESUELVO

1. Hacer pública la desconvocatoria de huelga por el sindicato CSI-CSIF, en la jornada de paro parcial que tendrá lugar desde las 10,00 horas hasta las 13,00 horas de los días 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2005, para el personal funcionario adscrito a la Consejería de Justicia y Administración Pública en los órganos judiciales que prestan sus servicios en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La presente Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2005.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Eco-

nomía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de agosto de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 23 de agosto de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

DECRETO 186/2005, de 30 de agosto, por el que se crean y suprimen Centros Docentes Públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre,